Hospital Universitario 12 de Octubre

SaludMadrid

REG.PUBLICACIÓN Nº 11660

RESOLUCIÓN 12 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y LA DESCRIPCIÓN DE LA MEMORIA CONVOCÁNDOSE CON PERFIL, CON FECHA DE RESOLUCIÓN 3 DE FEBRERO DE 2025 CON NÚMERO DE REGISTRO 11641 DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA DE CARÁCTER INTERINO

Advertido el error material en la comisión de valoración y en el apartado **Segundo 2.1 Documentación a aportar junto con la solicitud. 2.1d)** de la citada resolución y de conformidad en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Subsanar el error en la Comisión de Valoración, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

ANEXO III
COMISIÓN DE SELECCIÓN

PRESIDENTE:

- **Titular: Dra. Dña. María Liz PACIELLO CORONEL. -** Subdirectora Médica
- **Suplente: Dr. D. Julio PASCUAL SANTOS. -** Director Médico

VOCAL 1:

- **Titular: Dr. D. Rafael DELGADO VÁZQUEZ. -** Facultativo de Microbiología y Parasitología
- **Suplente: Dra. Dña. María Dolores FOLGUEIRA LÓPEZ.** – Jefe de Servicio de Microbiología y Parasitología

SECRETARIO/A:

- **Titular: Dra. Dña. Ana Pérez de Ayala Balzola**. - Facultativo Especialista de Microbiología y Parasitología
- **Suplente: Dña. Irene Muñoz Gallego. -** Facultativo Especialista de Microbiología y Parasitología

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: [illegible]

Debe decir:

PRESIDENTE:

- **Titular: Dra. Dña. María Liz PACIELLO CORONEL. -** Subdirectora Médica
- **Suplente: Dr. D. Julio PASCUAL SANTOS. -** Director Médico

VOCAL 1:

- **Titular: Dra. Dña. María Dolores FOLGUEIRA LÓPEZ.** – Jefe de Servicio de Microbiología y Parasitología
- **Suplente: Dra. Dña. Ana PÉREZ DE AYALA BALZOLA**. - Facultativo Especialista de Microbiología y Parasitología

SECRETARIO/A:

- **Titular: Dr. D. Rafael DELGADO VÁZQUEZ. -** Facultativo de Microbiología y Parasitología
- **Suplente: Dña. Irene MUÑOZ GALLEGO. -** Facultativo Especialista de Microbiología y Parasitología

Segundo. – Subsanar el error en el apartado **Segundo 2.1 Documentación a aportar junto con la solicitud. 2.1d)**, modificándose la convocatoria con perfil específico en los siguientes términos:

Donde dice:

d) **Memoria con descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar en el ámbito del Servicio de Microbiología y Parasitología** que será defendida ante la Comisión de Selección. Si la descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar no fuera presentado junto con la solicitud no será subsanable y su no presentación producirá el efecto de no valorarse por parte de la Comisión de Selección y ello en virtud de mantener el principio de igualdad entre los participantes del proceso de selección.

Debe decir:

d) **Memoria con descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar en el ámbito del Servicio de Microbiología y Parasitología con perfil de Inmunodiagnóstico y cargas virales de hepatitis** que será defendida ante la Comisión de Selección. Si la descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar no fuera presentado junto con la solicitud no será subsanable y su no presentación producirá el efecto de no valorarse por parte de la Comisión de Selección y ello en virtud de mantener el principio de igualdad entre los participantes del proceso de selección.

Ampliar **diez días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 03 de febrero de 2025.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: [illegible]

Hospital Universitario 12 de Octubre
SaludMadrid

De conformidad con lo anterior, los candidatos que ya han presentado su solicitud y documentación podrán optar, dentro del mismo plazo, entre ratificar la que ya han presentado o retirarla y presentar una nueva solicitud y documentación. Si en el plazo expresado no se pronuncian en ningún sentido, se tendrán por ratificadas y definitivas las ya presentadas.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

Madrid, 12 de febrero de 2025
LA DIRECTORA GERENTE.
P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)

Firmado digitalmente por: MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ - ***6282**
Fecha: 2025.02.13 08:23

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: [illegible]

Hospital Universitario 12 de Octubre

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablones de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **11660**

Madrid, a 13 de febrero de 2025
JEFE DE SECCIÓN RR. LABORALES

Firmado digitalmente por: COMIN HERNANDEZ PALOMA
Fecha: 2025.02.13 09:50

Fdo.: PALOMA COMÍN HERNÁNDEZ

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **12593692254606592026 20**